



Resolución de Comisión Organizadora

N° 749-2023-UNAB

Barranca, 29 de agosto de 2023

VISTO:

El Exp. N° 1642-2023 de la Presidencia y el INFORME N° 042-2023-UNAB/OSG;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4 del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 050-2023-MINEDU, de fecha 12 de abril de 2023, se reconformo la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2023-MINEDU, de fecha 21 de julio de 2023, se encarga al Dr. SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ Vicepresidente Académico, la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; Son obligaciones del funcionario Responsable del Portal de Transparencia, las siguientes:

- Elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes;
- Recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 25 de la Ley; y,
- Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha de la última actualización.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 649-2023-UNAB, de fecha 25 de julio de 2023, se designa a partir del 25 de julio de 2023, al Ing. MIGUEL ÁNGEL CARPIO LINO, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante INFORME N° 042-2023-UNAB/OSG, la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Barranca, presenta al pleno de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- Dar por concluida la designación del Ing. MIGUEL ÁNGEL CARPIO LINO, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca, al 27 de agosto de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- Designar al Lic. Adm. DOUGLAS PAVEL RAMOS DURAN, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca, a partir del 28 de agosto de 2023.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2023, acordó por unanimidad DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. MIGUEL ÁNGEL CARPIO LINO, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca, al 27 de agosto de 2023 y DESIGNAR al Lic. Adm. DOUGLAS PAVEL RAMOS DURAN, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca, con eficacia anticipada a partir del 28 de agosto de 2023;





Resolución de Comisión Organizadora

N° 749-2023-UNAB

Página 2 de 2

Conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29553-Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU Resolución Viceministerial N° 50-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 103-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. MIGUEL ÁNGEL CARPIO LINO, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca, al 27 de agosto de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2. DESIGNAR al Lic. Adm. DOUGLAS PAVEL RAMOS DURAN, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca, con eficacia anticipada a partir del 28 de agosto de 2023; asumiendo las funciones, obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO 3. DISPONER que las Direcciones, Oficinas y jefes de las Unidades de la Universidad Nacional de Barranca, bajo responsabilidad, deberán de facilitar la información y/o documentación, en cumplimiento de la presente resolución y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO 4. PÚBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia de la universidad Nacional de Barranca y en el Diario Oficial el Peruano.

ARTÍCULO 5. NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y los interesados, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
Dr. Serapio Agapito Quillos Ruiz
PRESIDENTE (E) DE LA COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL